



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/76570

18/04/2013

56852

AUTOR/A: CUNILLERA I MESTRES, Teresa (GS)

RESPUESTA:

Por Acuerdo de Consejo Ministros, de 5 de julio de 2013, los servicios ferroviarios de Alta Velocidad Media Distancia - Avant de la relación Barcelona-Lleida se encuentran declarados Obligación de Servicio Público.

En día laborable, la relación Lleida-Barcelona es atendida por 4 servicios Avant por sentido, oferta que se complementa con otros 4 servicios AVE-Larga Distancia en sentido Barcelona-Lleida y 3 en sentido contrario, en los que se permite viajar con tarifa Avant. Además, cuenta con 19 servicios AVE, Alvia e Intercity.

Madrid, 4 de septiembre de 2015